



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, CON CARGO AL FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS N° SIST 01 1003 2011 DE FECHA 10/03/2011 CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACION.

AUTORIZACION:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos en sesión extraordinaria N° 05 realizada el 15 de Abril de 2011 autoriza al Rector adelantar los trámites tendientes para contratar el Servicio de valor Agregado y Telemáticos (Canal dedicado a Internet) por un periodo de doce (12) meses.

ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar ofertas para la prestación del servicio de VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS (Canal dedicado a Internet) por un periodo de doce (12) meses, con cargo al Formato para la presentación de Proyectos N° SIST 01 1003 2011 de fecha 10/03/2011, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y Viabilidad expedida por la Oficina de Planeación bajo los términos de referencia que más adelante se detallan, los cuales se presentan a los interesados como **Proyecto**, conforme a lo normado en el acuerdo 003 de 2004 y Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.

El proyecto de Términos de Referencia estará publicado en la presente página web a partir del 26 de Abril de 2011 y permanecerá en ella hasta el 28 de Abril de 2011, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6° del C.C.A, de lo contrario la Universidad se abstendrá de emitir respuesta. Es de aclarar que se debe tener en cuenta el horario de atención, de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m. Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad, ubicada en la torre administrativa 2° piso Vereda Barcelona, tanto los términos de referencia como las demás propias del presente proceso permanecerá en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones serán evaluadas y contestadas por la entidad el día 29 de Abril de 2011 y a su vez publicados los Términos de Referencia Definitivos en la página Web de la Universidad de los Llanos. Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirá el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código Contencioso Administrativo.

1. OBJETO

El objeto de la presente contratación es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para contratar la prestación del



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

servicio de VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS (Canal dedicado a Internet) en la Universidad de los Llanos por un periodo de doce (12) meses, con cargo al Formato para la presentación de Proyectos N° SIST 01 1003 2011 de fecha 10/03/2011, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y Viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentren legalmente habilitadas para la venta del servicio discriminado en el presente proceso, teniendo en cuenta las características técnicas establecidas en el numeral 4º del presente proceso, **previa inscripción personal que se efectuara el día 27 de Abril de 2011**, a partir de las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m, en la Vice Rectoría de Recursos Universitarios de la entidad, ubicada en el kilometro 12 vía Puerto López Vereda Barcelona, torre administrativa 2º piso, es de aclarar que el horario de atención es de 8:00 a.m a 11:45 a.m y de 2:00 p.m hasta la hora antes citada. Para el proceso de inscripción en mención los interesados deberán aportar en original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición a la fecha de inscripción, y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá autorizar a un tercero mediante escrito debidamente autenticado, para efectuar el procedimiento.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a titulo de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta. Para efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a titulo de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos jurídicos habilitantes exigidos, ya sea por parte de personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación del consorcio.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico de los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA y el contrato que del proceso de selección se derive, **será el Acuerdo No. 003 de 2004 y la Resolución Rectoral N° 1304 de 2006.**

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

1. CANAL DE INTERNET DEDICADO.

Requerimiento	Necesidad
Ancho de Banda	20 MB Min.
Reuso	1:1 Garantizada
Medio de Transmisión	Fibra Óptica
Ubicación	Sede Barcelona
Direcciones IP	30
Uplink	nX64
Downlink	nX64
Redundancia	Si
Soporte Técnico	7x24x365

2. CANAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS CORPORATIVOS.

Requerimiento	Necesidad
Ancho de Banda	8 MB Min.
Reuso	1:1 Garantizada
Medio de Transmisión	Fibra Óptica
Ubicación	Sede Barcelona –Sede San Antonio
Uplink	nX64



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

Downlink	nX64
Redundancia	Si
Soporte Técnico	7x24x365

3. Esquema de conexión del servicio requerido.

El esquema de conexión requerido para la solución de comunicaciones de la universidad de los llanos, contempla un canal dedicado entre las sedes por medio de fibra óptica para transmitir voz, video y datos, uniendo virtualmente las redes corporativas, centralizando el data center en la sede Barcelona para realizar gestión y control de las distintas redes MAN, WAN y LAN que conforman la malla de comunicación que interconecta las áreas que conforman la universidad de los Llanos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 28904 de fecha 29/03/2011 para la celebración del contrato, por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

6. FORMA DE PAGO

La Universidad cancelara el valor del servicio en pagos mensuales previa presentación de la factura de venta correspondiente y certificado de cumplimiento del servicio expedida por el supervisor del contrato.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de doce (12) meses contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

8. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar la propuesta con el siguiente contenido:

1. Diligenciar debidamente carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona autorizada, de acuerdo con el anexo N° 1. **Obligatorio.**
2. Diligenciar debidamente Anexo N° 2. esto es, suscribir la información clara,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

precisa, necesaria y cierta de acuerdo a los presentes Términos de Referencia, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

3. El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio. Obligatorio.**
4. **Para las personas jurídicas** se debe anexar a la oferta, el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de lo descrito en el presente proceso, relacionados en el numeral 4° de los presentes Términos de Referencia. **Obligatorio.**
5. **Personas naturales:** Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de lo descrito en el objeto del presente proceso, relacionados en el numeral 4° de los presentes términos. **Obligatorio.**
6. El proponente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2870 de 2007, deberá ostentar la debida formalización de su habilitación para la prestación de servicios de valor agregado, a través de la copia legible y vigente de uno de los siguientes documentos debidamente expedidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: **1. LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO. 2. TITULO HABILITANTE CONVERGENTE QUE LE PERMITA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO. 3. REGISTRO DE TIC. Obligatorio.**
7. En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**
8. Fotocopia legible del NIT O RUT. **Obligatorio.**
9. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
10. Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de portes a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. **Obligatorio.**
11. Estados financieros Básicos de propósito general de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222/95 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Cambios en la Posición Financiera, Estados de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal de 2010, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de su



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

tarjeta profesional, Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. **Obligatorio.**

12. Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2010. En la eventualidad que no haya declarado por no haberse transcurrido los plazos establecidos en la Dirección de Impuestos y Aduanas para presentar y declarar, se afectara la del 2009. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **Obligatorio.**
13. **Experiencia:** El PROPONENTE deberá presentar con su propuesta tres certificaciones o constancias expedidas por entidades públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales consten en iguales o similares condiciones la prestación del objeto de la presente contratación, mencionado la calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato, fecha de inicio y terminación. Los contratos certificados deben ser ejecutados a satisfacción, cuyo valor por cada uno sea igual o mayor a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, (SMMLV), suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anterior a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**
14. Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia iniciará al momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses. **Obligatorio.**
15. Certificación de la inscripción en el SICE vigente. **Obligatorio.**
16. Certificado de registro de precios indicativos. **Obligatorio.**
17. Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser persona jurídica.
18. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, legible y vigente del representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal.
19. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad, legible y vigente del representante legal o consorcios o uniones temporales. **Obligatorio.**
20. RUP. Donde el K de contratación sea superior o igual al presupuesto oficial de los presentes Términos de Referencia, así mismo, deberá figurar inscrito como proveedor en la especialidad 29 grupo 01, de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1464 de 2010. **Obligatorio.**
21. Certificado de Inscripción expedido por la Universidad. **Obligatorio.**

EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBEN SER CUMPLIDO POR LA TOTALIDAD DE SUS INTEGRANTE.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

9. ACLARACIONES:

La entidad podrá solicitar aclaraciones única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, debidamente foliadas con índice y en sobre debidamente cerrado, en un (1) original y dos (2) copias, en las oficinas de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad, Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 02 de Mayo de 2011, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. La no presentación de la oferta bajo estas condiciones generará el rechazo de la oferta.

Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET) POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, CON CARGO AL FORMATO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS N° SIST 01 1003 2011 DE FECHA 10/03/2011 CON SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACION.

ORIGINAL N° _____ folios

PROPONENTE:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

11. EVALUACIÓN JURÍDICA

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.



12. EVALUACIÓN FINANCIERA

Tendrá condición de habilitada o deshabilitada la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

Lo anteriormente mencionado, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:

CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente – Pasivo corriente = mayor o igual al 40% del presupuesto oficial adjudicado.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 1).

ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / Activo total = menor o igual al 75%.

Los resultados de las formulas antes descritas en cuanto al capital de trabajo, liquidez y endeudamiento, para los casos en que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se exigen sumando los parámetros de computo que presenten cada uno de sus integrantes.

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

13. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACION

ITEM	VALOR
Precio	300
Capacidad Técnica	400
Experiencia	300
Total	1000

EVALUACION PRECIO: 300 puntos

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, siempre y cuando cumpla con el servicio requerido en el presente proceso, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 300 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 300(Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica

Vp igual el valor de la propuesta presentada



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

CAPACIDAD TECNICA: 400 puntos

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	Aspecto a Evaluar	Puntaje
1.	Recurso Humano	100
1.1.	Estructura Organizacional	40
1.2.	Personal Operativo Vinculado	60
2.	Solución Tecnológica Ofrecida	200
2.1.	Especificaciones tecnológicas del enlace físico de la Red, Velocidad y topología	60
2.2.	Parámetros de Reusó Nacional e internacional 1:1	30
2.3.	Nivel de Disponibilidad de la RED	20
2.4.	Solución de Ultima Milla	40
2.5.	Redundancia de conexión Nacional	20
2.6.	Infraestructura instalada	30
3.	Soporte Técnico	100
3.1	Tiempo de Atención a Fallas Max 6 horas	30
3.2	Centro de Gestión 7x24x365	40
3.3	Monitoreo 24 horas de los enlaces	30

1. Recurso Humano (100) puntos.

En este aspecto se calificara así.

1.1. Estructura organizacional. (40 puntos)

Se otorgaran cuarenta (**40**) puntos a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, indicando la función del área y el personal que esté a cargo de la misma, quien no la presente tendrá un puntaje de cero (0).

1.2. Personal Operativo vinculado. (60) puntos

Desde	Hasta	Puntos
1	10	10
11	20	30
21	30	40
31	En adelante	60

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nomina del mes de Marzo/2011, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad Social – Planilla SOI.

2. Solución Tecnológica Ofrecida (200) Puntos

En este ítem se evalúan los siguientes aspectos:

2.1. Especificaciones tecnológicas del enlace físico de la Red, Velocidad y topología
Tipo de tecnología ofrecida de acuerdo a los requerimientos expresados por la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Nit: 892000757 - 3

universidad, describiendo las características de la red del proponente tanto a nivel nacional e internacional y velocidades ofrecidas. **60 puntos.**

Solución	Puntos
Ancho de Banda	30
Capacidad Instalada y Enlaces Propios	10
Conexión a NAP Colombia Directa	10
Velocidad de Transmisión y protocolo	10

2.2. **Parámetros de Reusó Nacional e Internacional 1:1, 30 puntos:** se refiere a la garantía del ancho de banda comprado siempre sea el mismo y siempre disponible a nivel nacional e internacional.

2.3. **Nivel de Disponibilidad de la RED:** Se refiere a la disponibilidad ofrecida para el servicio de acceso a datos e internet. **20 Puntos.**

Disponibilidad	Puntos
99,6 %-100%	20
99,0 %- 99,5%	10
Menor a 99%	0

2.4. **Solución de Ultima Milla,** Se refiere al tipo de enlace ofrecido en la solución tecnológica para el canal de internet y el canal corporativo entre las sedes de Barcelona y San Antonio, se asignaran puntos de la siguiente manera. **40 puntos.**

Solución Propuesta	Puntos
Fibra Óptica	40
Radio Enlace	20
Otros	10

2.5. **Redundancia de Conexión Nacional.** Se refiere a solución redundante que garantice la continuidad del servicio en caso de fallas directas o indirectas. **20 puntos.**

2.6. **Infraestructura instalada,** Se tendrán en cuenta la infraestructura para el enlace de fibra óptica, instalada por el proveedor hasta las instalaciones de la Sede Barcelona. **30 puntos.**

3. Soporte Técnico: (100) Puntos.

En este aspecto se evaluara el servicio postventa, que garantice la prestación del servicio ofrecido.

Servicio	Puntos
Tiempo de Atención a Fallas Max 6 horas	30
Monitoreo 24 horas de los enlaces	30
Centro de Gestión 7x24x365	40



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

EXPERIENCIA: 300 puntos.

El PROPONENTE deberá presentar con su propuesta tres certificaciones o constancias expedidas por entidades públicas o privadas, ya sean originales o fotocopias, en las cuales consten en iguales o similares condiciones la prestación del objeto de la presente contratación, mencionado la calidad y el cumplimiento del servicio, valor del contrato, fecha de inicio y terminación. Los contratos certificados deben ser ejecutados a satisfacción, cuyo valor por cada uno sea igual o mayor a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes, (SMMLV), suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Cien (100) Puntos por cada contrato, cuyo objeto se relacione directamente con lo descrito y solicitado en los presentes términos, hasta un máximo de (300) puntos.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Nit: 892000757 - 3

clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.

- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- l) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en los términos de referencia y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en los presentes Términos de Referencia.

15. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- Mejor capacidad técnica
- Mejor precio
- Mejor resultado del análisis a los estados financieros del proponente (capital de trabajo)
- Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

16. LA SUPERVISION DEL SERVICIO

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio del PGI de la Oficina de Sistemas de la entidad.

17. PUBLICACIÓN: El oferente a quien se adjudique el contrato deberá publicarlo, a su costo, en el Diario Oficial

18. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

18.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento, (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro, (4), meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

18.2 CALIDAD: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento, (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

18.3 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento, (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

19. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia iniciará al momento de la presentación de la oferta extendiéndose por tres (3) meses.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

20. INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

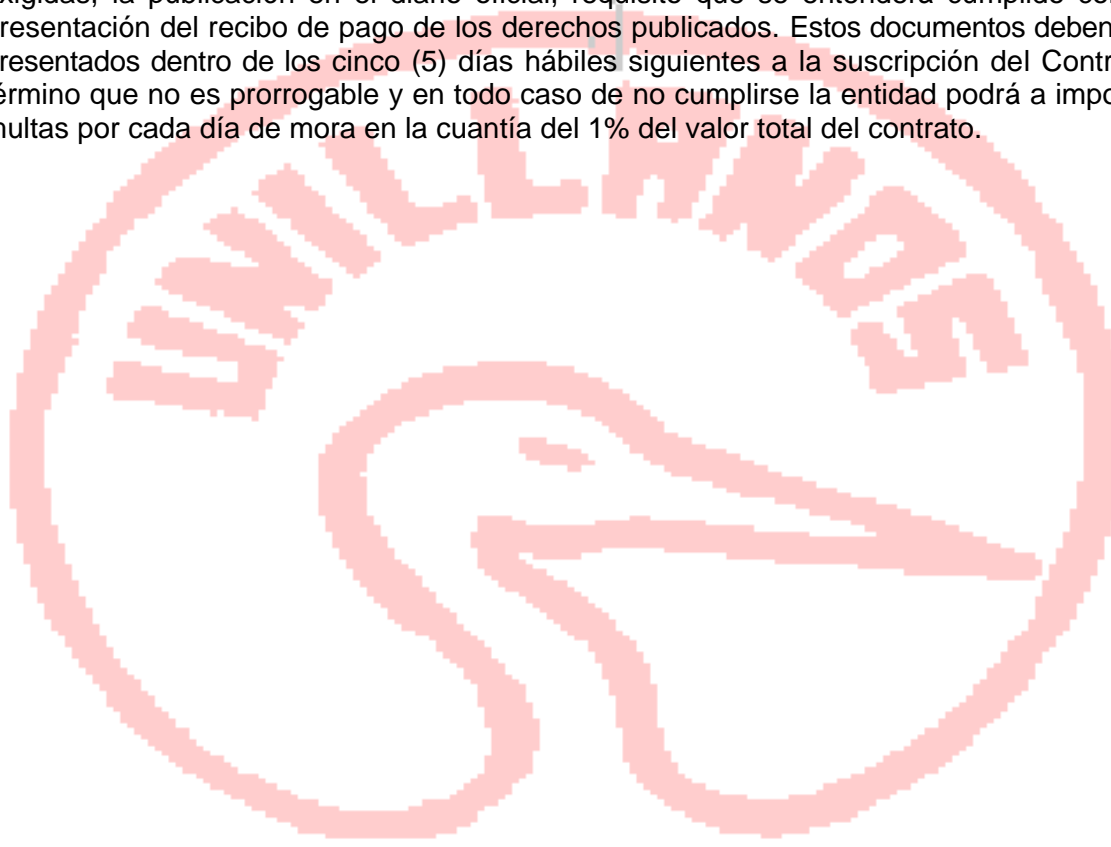


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

21. CONDICION DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se obliga a cumplir con los requisitos de ejecución exigidos a cargo del mismo, como la constitución de las garantías exigidas, la publicación en el diario oficial, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos publicados. Estos documentos deben ser presentados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, término que no es prorrogable y en todo caso de no cumplirse la entidad podrá imponer multas por cada día de mora en la cuantía del 1% del valor total del contrato.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Nit: 892000757 - 3

ANEXO 01

Villavicencio, de 2011.

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Kilómetro 12 vía Puerto López – Vereda Barcelona
VILLAVICENCIO - META.

El Suscrito _____, identificado con CC No. _____ de _____, actuando como Representante Legal de la (Sociedad, Consorcio o Unión Temporal) _____, cuyo domicilio es (Dirección – Ciudad) _____, por medio de la presente declaro libre y voluntariamente que me comprometo a cumplir con la propuesta seria e irrevocable que anexo al presente, conforme a lo previsto en los Términos de Referencia para _____ contratar _____ la _____

En caso de que me sea adjudicado el contrato me comprometo igualmente a firmarlo, publicarlo, a constituir la garantía única de cumplimiento exigida, y a ejecutarlo en su totalidad dentro del plazo previsto, conforme a lo pactado en el contrato y a las condiciones previstas en los Términos de Referencia.

Igualmente me permito hacer las siguientes declaraciones:

- 1. Que ninguna persona Natural o Jurídica diferente del proponente, tiene interés en la propuesta que presento, ni en el contrato que pudiera celebrarse, en consecuencia sólo obliga al abajo firmante y a la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal que representó.*
- 2. Que he examinado cuidadosamente los Términos de Referencia, y que me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa. En el mismo sentido manifiesto que acepto el contenido de dichos términos, y que en caso que me sea adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones estipulados.*
- 3. Que ni yo ni la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal, que represento estamos incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e Incompatibilidad previstas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1.993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.*
- 4. Que el valor total de la propuesta asciende a la suma de \$ _____*
- 5. Que estoy autorizado para celebrar contratos por el valor de la propuesta, para lo cual anexo la documentación pertinente relacionada en _____ (Certificado de Existencia y Representación legal, Autorización junta de socios, etc.).*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Nit: 892000757 - 3

6. Que en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, declaro igualmente que ostento igual condición en las siguientes sociedades: _____.
7. Que soy socio de las siguientes sociedades: _____
8. Que la información y la totalidad de documentos anexos a la propuesta se ajustan a la realidad, y que para tal efecto autorizo incondicionalmente a la Universidad de los Llanos – Universidad de los Llanos para que verifique el contenido de los mismos.
9. La presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria
10. Aceptamos la forma de pago propuesta por la Universidad de los Llanos.
11. A continuación me permito relacionar los siguientes datos:

- Nombre del Proponente:
- NIT:
- Dirección:
- Teléfono:
- Nombre del Representante Legal:
- Cédula de Ciudadanía:

(Firma y CC Representante Legal).

